



RESOLUCION-CS-N° 196/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. N° 2.516/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Decanato y Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicitan se declare de Interés Universitario al Programa Nacional de Alfabetización "Nunca es Tarde"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa está conducido por la Federación Universitaria Argentino (FUA), por la Asociación Civil "Que Vivan los Chicos" y, en Salta, bajo la coordinación del Centro de Estudiantes Universitarios en Ciencias Económicas (C.E.U.C.E.).

Que esta experiencia plantea una acción pedagógica que lleva a la participación y motiva un interés activo en las personas por su propio desarrollo educativo, como salida para su progreso social.

Que este programa educativo cuenta con el auspicio de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad y ha sido declarado de "Interés Municipal" por el Consejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y de "Interés Cultural" por la Secretaría de Cultura de nuestra Provincia.

Que la Universidad tiene por fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura, cumpliendo este propósito en contacto permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas de la región y del país.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 089/96,

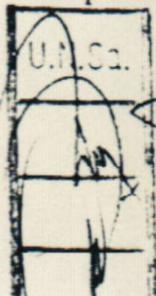
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión extraordinaria del 30 de Diciembre de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de INTERÉS UNIVERSITARIO el Programa Nacional de Alfabetización "Nunca es Tarde"

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría General, Secretaría Académica y C.E.U.C.E. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. NAFCISO RAMON GALLO
RECTOR